
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 030 de 2014	Fecha: 02 de Diciembre 2014	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 19:15	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 030 de 2014 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Wilton Oracio Calderón Camacho Vicerrector Académico			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS HERNANDO COLMENARES	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 030 DE 2014

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Proyectos de Resolución Académica

2.1 Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos Docentes de Planta autorizadas mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014.


3. Estudio de Casos Especiales

Modificaciones propuestas al orden del día

El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General en Funciones de Secretario del consejo Académico, lee el comunicado enviado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud donde solicitan la inclusión del Proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015”.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con la modificación propuesta.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Wilton Oracio Calderón Camacho Vicerrector Académico, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo pone a consideración de los Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con la respectiva modificación solicitada.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA


2.1 **Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos Docentes de Planta autorizadas mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014.**

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, recuerda que el proceso de evaluación se realizara desde el 23 de enero hasta el 28 de febrero de 2015 y que la lista de jurados debe ser aprobada antes del 3 de diciembre de 2014, a continuación se exponen por parte de los Decanos o los Secretarios Académico de cada Facultad el listado de jurados para cada concurso teniendo en lo estipulado el Artículo 17 y 18 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Dr. Charles Arosa Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contextualiza los criterios y la forma como el Consejo de Facultad escogió a los jurados teniendo en cuenta su perfil, posgrado y experiencia en el área de conocimiento, además del manejo de las normas internacionales para cada una de las áreas, de esta manera el Consejo de Facultad propuso el orden en el cual podrían ser escogidos basados tácitamente por el dominio del área del conocimiento en cuanto a producción de investigación también su calidad como pares académicos, es de aclarar que las maestrías en contaduría para Colombia hasta ahora van en segundo año y se aclara que los concursante no han sido profesores de los posgrados de la Facultad, además que se han notificado y ya han estado aceptando la invitación, de tal manera que enseña cada concurso donde trae 4 jurados del área disciplinar y que mínimo uno debe ser de una Universidad externa y se escoge un jurado pedagógico del listado presentado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la Sesión, Pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de los jurados para la Facultad de Ciencias Económicas, el Presidente determina que fueron aprobados.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, explica que se traen los jurados faltantes y en el Consejo de Facultad se ratificaron los aprobados anteriormente en el Consejo Académico por eso cada concurso trae 4 jurados del área disciplinar y que mínimo uno debe ser de una Universidad externa y se escoge un jurado pedagógico del listado presentado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, Pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de los jurados para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Presidente determina que fueron aprobados.

El Decano Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el lista de jurados pedagógicos que todas las Facultades pueden utilizar para sus pruebas pedagógicas, las cuales se irán asignando teniendo en cuenta la necesidad de cada concurso y de cada Facultad, además se empiezan a asignar los jurados disciplinar porcada concurso teniendo en cuenta que se deben presentar mínimo 4 jurados y que mínimo debe haber uno de una Universidad externa, también hace alusión que se trajeron los jurados faltantes y se ratificaron por parte del Consejo de Facultad los anteriormente aprobados por el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, Pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de los jurados para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Presidente determina que fueron aprobados.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, muestra cada concurso donde trae 4 jurados del área disciplinar y que mínimo uno debe ser de una Universidad externa y se escoge un jurado pedagógico del listado presentado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, además hace alusión que se trajeron los jurados faltantes y se ratificaron por parte del Consejo de Facultad los anteriormente aprobados por el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, Pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de los jurados para la Facultad de Ciencias de la Salud, el Presidente determina que fueron aprobados.


El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, muestra cada concurso donde trae 4 jurados del área disciplinar y que mínimo uno debe ser de una Universidad externa y se escoge un jurado pedagógico del listado presentado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la Sesión, Pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de los jurados para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Presidente determina que fueron aprobados.

El Presidente de la Sesión, determina que habiéndose aprobado los respectivos jurados para cada una de las Facultades, sin más observaciones se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos Docentes de Planta autorizadas mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014.”.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba proyecto de Resolución Académica “Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos Docentes de Planta autorizadas mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2.2 “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015”.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N° 20323 del 28 de Noviembre de 2014 “por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Enfermería de la Universidad de los Llanos, ofrecido bajo la metodología presencial en Villavicencio” en la cual se aprobó la modificación de ampliación de cupos de treinta y cinco (35) estudiantes a cuarenta y cinco (45) estudiantes.

Teniendo en cuenta esta consideración solicita a este Consejo se apruebe una modificación a la Resolución Académica N° 118 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el primer período académico de 2015”.

El Presidente de la Sesión, en primera instancia da una sincera Felicitación al equipo académico que estuvo a cargo de este proceso de renovación de Registro Calificado e indica que la mejor recompensa para el programa es la aprobación de la modificación de la Resolución que permita la ampliación de cupos, de esta manera y sin más observaciones se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015”.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015”.

ESTUDIO DE CASOS ESPECIALES

El Presidente de la Sesión, informa que para dar más claridad al asunto de las convocatorias docentes, se le pidió al Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico que se presente ante este consejo para que atienda las diferentes observaciones que pueden tener cada uno de los consejeros con respecto a la interpretación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su Artículo N° 59 Parágrafos 1 y 2 en su literal c.

El Dr. Charles Arosa Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta la incertidumbre que existe alrededor de la planeación académica para el primer período académico de 2015, puesto que no hay claridad acerca de la interpretación del concepto acerca de la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 con respecto a la convocatoria para docentes catedráticos teniendo en cuenta la vigencia de la base de datos donde se escogen los mencionados profesores y la cantidad de horas para asignar en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

pregrado y posgrado para los docentes.

El Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico, considera que el cumplimiento de los parámetros del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 especialmente en el Artículo N° 59 parágrafo 1 hace alusión para los docentes catedráticos que no han estado en la base de datos de la Oficina de Asuntos Docentes, es decir cubre a los docentes que han sido contratados con los Acuerdos Superiores anteriores, por ende ya debe existir una base de datos, puesto que lo único que cambia básicamente de acuerdo a acuerdo es la valoración de las hojas de vida para los procesos de convocatoria, sin embargo la necesidad es la permite la excepción en el proceso de convocatorias.

El Dr. Charles Arosa Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que los profesores que han sido contratados bajo el régimen de los anteriores Acuerdos Superiores ya han sido evaluados y por lo tanto deberían estar en la base de datos de la oficina de Asuntos Docentes.

La Dra. Blanca Piñeros, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que con respecto a la contratación de profesores catedráticos los Consejos de Facultad son autónomos para la toma de este tipo de decisiones administrativas, puesto que allí se verifica el cumplimiento de los requisitos.

El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General, aclara que la norma no plantea que desde la aprobación del acuerdo no se constituye la base de datos por parte de la Oficina de Asuntos Docentes, es decir ya está creada y amparada por los acuerdos anteriores y el espíritu del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en la definición del Artículo N° 059 lo contempla implícitamente.


La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, describe la preocupación de los profesores ocasionales con respecto a la carga de cátedra que tienen en otras facultades, teniendo en cuenta que se verificaron los perfiles y la evaluación de desempeño docente en la base de datos de la Oficina de Asuntos Docentes.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, dice que es importante contemplar las dos situaciones tanto el perfil como la evaluación docente y su aplicación para cada una de las modalidades de contratación para los docentes.

El Presidente de la Sesión, anuncia que con respecto a la aplicación del Acuerdo Superior N 013 de 2014 específicamente en su Artículo N° 59 se atiende solo a lo que la ley y la interpretación de la norma se lo permita tanto para los concursos de profesores de planta, ocasionales y catedráticos.

Se explica que los profesores que están en la base de datos de ocasionales o planta pueden realizar el procedimiento según lo establecido en el Artículo N° 59 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 y los profesores que no estén deben realizar el procedimiento para ingresar a la base de datos y los concursos de las convocatorias según la norma solo se deben manejar de acuerdo a las bases de datos de la oficina de Asuntos Docentes.

El Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico, anuncia que ninguna persona sea natural podrá devengar dos sueldos por parte del estado, la excepción a esa norma es la ley de 5 horas cátedra que pueden dictar los funcionarios públicos, sin embargo aquí en la Unillanos son muy flexibles y la llevan hasta 8 horas para

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

cumplir con las 48 horas reglamentarias por el Ministerio de Trabajo, a pesar de esta exención es cierto que no se pueden exceder más de las 8 horas sea para programas de pregrado o para posgrado, ahí es donde las Facultades deciden según la hoja de vida de cada concursante.

El Presidente de la Sesión, advierte que el Consejo Académico en el año 2013 aprobó la aglutinación de horas para poder cumplir con proyectos especiales, aunque esta no es una sana costumbre para el desarrollo de la academia.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, reflexiona que la acumulación de horas en un tiempo determinado para cátedra no permite la calidad del proceso de formación, ni mucho menos una evaluación de tipo objetiva.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, avisa que esta consulta jurídica se realizó porque desde el primer semestre se ha tenido la inquietud de parte de los profesores con respecto a la adjudicación de más de ocho horas por semana para pregrados y posgrados.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, recapacita lo que ha entendido hasta el momento sobre el tema, es decir los catedráticos que se vincularon mediante las convocatorias anteriores siguen desde que exista requerimiento y necesidad del perfil puesto que su hoja de vida ya se encuentra en el bando de datos de asuntos docentes, así como su evaluación de desempeño, la otra parte corresponde para los profesores que hasta ahora van a ingresar al banco de datos que deben realizar el proceso normal de la convocatoria, además que no pueden exceder más de ocho horas semanales.


La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, menciona que para el primer período Académico los profesores ocasionales que este interesados en dar horas cátedra el Consejo de Facultad solicitara a la Oficina de Asuntos Docentes una hoja de vida con el perfil requerido de su banco de datos y si no esta debe realizarse el ingreso de la hoja de vida al banco de datos tal y como lo estipula el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, alude que la restricción en el número de horas asignadas a los profesores para pregrados y posgrados tiene como consecuencia que no halla el proceso indicado de convocatoria para profesores ocasionales para el primer semestre de 2015.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que la función del Consejo Académico es velar por el correcto funcionamiento del tema académico en la Universidad, que la contratación de ocasionales es una responsabilidad de la administración y hasta el momento no se ha pronunciado al respecto, por eso en este momento este Consejo debe dejar un precedente acerca de la situación.

El Presidente de la Sesión determina que la única norma vigente en este momento para procesos de convocatoria es el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, además la Oficina de Asuntos Docentes debe ser muy diligente en el momento del ingreso de las hojas de vida al banco de datos además del requerimiento por parte de las Facultades.

El Presidente de la Sesión, informa que los estudiantes Juan Sebastián Rodríguez y Viviana Parales

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

solicitan autorización de viáticos para ir a eventos que les permitan cumplir con su función como Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y ante el Comité de Programa de Pedagogía Infantil respectivamente, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

El Presidente de la Sesión, lee el Derecho de Petición enviado por el profesor Eduardo Castillo y a su vez realiza la exposición del proyecto de respuesta, teniendo en cuenta que para esta el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior N° 012 de 2009, donde cada uno aclara los objetivos y la naturaleza de cada uno de las Unidades Académica de la Universidad.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que está bien argumentada la respuesta desde el punto de vista académico y jurídico.

El Presidente de la Sesión, argumenta que es respetable la objeción presentada por el profesor Eduardo Castillo puesto que el campo de acción de un Departamento lo da el desarrollo de un conocimiento especializado sin quebrantar la esencia del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, informa que en la socialización del proyecto ante el Consejo Académico se generaron muchas inquietudes de ese tipo puesto que la conformación de este Departamento da para un conocimiento especializado y luego el Consejo Académico lo avalo para su tránsito ante el Consejo Superior, sin embargo es importante tener clara la diferencia entre Departamento y Escuela.


El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, manifiesta que la creación de este Departamento no riñe con la norma porque va a ser el desarrollo de un área especializada de la función de la Escuela y se percibió la construcción colectiva de la propuesta.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la proyección de la respuesta para el Derecho de Petición interpuesto por el profesor Eduardo Castillo.

El Presidente de la Sesión, informa que hubo un dialogo de concertación con el profesor Vladimir Sánchez acerca del impacto académico y administrativo para la Universidad por el disfrute de su año sabático, sin embargo el profesor insiste y se mantiene en su posición de continuar con su proceso de año sabático puesto que ya tiene planeadas las actividades para el año 2015, sin observación alguna pone a consideración de los Honorables Consejeros la ratificación del aval para el disfrute de año sabático de los profesores Pablo Emilio Cruz Casallas, Víctor Hurtado Nery y Vladimir Sánchez.

El Presidente de la Sesión, advierte la situación que está dando y que se avecina con el programa de Maestría en Epidemiología, puesto que inicialmente cuando hubo la visita por parte de los pares académicos para la Especialización en Epidemiología, se recogió la propuesta por parte del M.E.N para transformar la Especialización en Maestría, estando en esta tarea la Universidad dirigió sus esfuerzos para organizar el Documento Maestro de Condiciones de Calidad para la Maestría en Epidemiología teniendo en cuenta que la única condición es la de cumplir con la esencia del TDR que envió el M.E.N donde el énfasis de la Maestría debe ser en Investigación.

El Consejo académico en el primer período académico de 2014 debatió el tema y se hicieron las

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

respectivas consultas para verificar si el proyecto se podía entregar como una Maestría con énfasis en Profundización como efectivamente se envió el Documento Maestro al M.E.N, después de un cotejo por parte del Ministerio le fue informada a la Universidad una serie de acciones con respecto a este hecho, por ahora se está esperando una ampliación de acciones por parte del Ministerio a través de una Resolución negando la solicitud de Registro para la Maestría, que le permita a la Institución volverse a presentar como Maestría en Investigación, lo que se está evitando es una multa por parte del M.E.N.

Es de aclarar que las solicitudes de información presentadas por el M.E.N no permiten el ingreso de datos al Documento Maestro.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, manifiesta que acciones puede llevar a cabo la Universidad para poder solucionar este impase.

El Presidente de la Sesión, considera que el Consejo Académico debe dar poder al Dr. Oscar Domínguez González Rector para ir al M.E.N manifestar lo ocurrido acerca del caso y llegar a un consenso de tal manera que se pueda levantar el auto llevando a cabo un plan de mejoramiento para solucionar estos impases de tipo académico y jurídico.

El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General, lee el memorando N° 40.30.-10.317 del 24 de Noviembre de 2014 enviado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud la solicitud de Comisión de Estudios de la profesora Emilce Salamanca Ramos, sin embargo se pide aclarar las condiciones de dicho aval, saber si es comisión de estudios o comisión de estudios más apoyo económico.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que la profesora pidió apoyo económico para la Comisión de Estudios a través del Consejo de Facultad.


El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comenta que el apoyo económico se dio desde la Facultad, se sabe de profesores que se le han pagado más cosas que solo lo de la comisión de estudios.

El Presidente de la Sesión, menciona que para las Comisiones de Estudio es importante que se haga llegar la documentación completa, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento de esta solicitud hasta que no estén completos los documentos y pueda ser tratado en la próxima sesión.

El Presidente de la Sesión, procede a hacer lectura de la correspondencia de las solicitudes enviadas por los estudiantes al Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, manifiesta que en la comisión de correspondencia de la Sesión N° 029 de 2014 se realizó el día 01 de diciembre de 2014 se dio lectura de correspondencia pendiente dirigida al Consejo Académico desde el 12 de Noviembre hasta el 01 de Diciembre cuya conclusión como se determinó en la Sesión N° 029 de 2014 del Consejo Académico es ratificar la comunicación N° 20.258 del 11 de Noviembre de 2014 para estos casos.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, considera que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

para los estudiantes que estén en trabajo de grado debe de haber una excepción, puesto que la única gestión que deben realizar para graduarse es sentar matricula del segundo período académico en opción de grado.

El Presidente de la Sesión, menciona una preocupación acerca del actuar de los programas puesto que están asignando tutores para trabajos de grado a estudiantes que no están matriculados y ellos inclusive sustentan, lo cual no se concibe con el desarrollo de la norma y a estas alturas del semestre no se pueden conceder más excepciones porque está en juego la credibilidad de este Consejo que nosotros mismos integramos.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, solicita se considere la situación de los estudiantes en trabajo de grado.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, dice que es importante mostrar a los estudiantes como se realiza el proceso de matrícula a partir del segundo semestre.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pide que se haga un llamado de atención a los profesores de la Universidad recordándoles que no hay estudiantes asistentes.

El Presidente de la Sesión, va a solicitar al PREU la incorporación de campañas para los estudiantes con respecto al proceso de matrículas, además de hacer circular un procedimiento de matrícula para toda la Comunidad Académica y ratifica la comunicación N° 20.258 del 11 de Noviembre de 2014 con respecto a la gestión del tema de correspondencia.


El Presidente de la Sesión, lee el comunicado que envió ASPU a la Comunidad Académica con respecto al tema de las convocatorias y se da al consejo por enterado teniendo en cuenta la sustentación realizada por el Dr. Medardo Medina acerca de la aplicación del Artículo 59 parágrafo 1 y 2 literal c del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita que se envíe una nota de estilo de agradecimiento a los Doctores Carlos Ariel Jiménez Obando, Eduardo Castillo González, Hernando Parra y Luis Eduardo Marín Gómez por sus servicios prestados a la Institución.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que se le dé tramite al memorando N° 40.30.10-293 del 07 de Noviembre de 2014 enviado por el Consejo de Facultad acerca de la aprobación de un cursos libre para los estudiantes de la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se desarrolle el curso Epidemiología Básica que reprobaron el mencionado curso.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, menciona que es un curso Teórico-Práctico es decir necesita uso de laboratorios para practica por lo tanto solo es posible realizarlo a partir del primer período académico de 2015.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, manifiesta que el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

nivel de competencia del curso no está sujeto a una práctica plena.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que el trámite para el pago de estos profesores ya está gestionado.

El Presidente de la Sesión, establece que es importante replantear la realización del curso para los cursos intersemestrales de junio, de tal manera que se actué según lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil”.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, hace conocer la carta enviada por el profesor Héctor Rolando Chaparro Hurtado acerca de que no se ha podido materializar la contratación del diseño e impresión de los dos últimos números de la revista Impetus.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, argumenta que en estos casos es donde entra a funcionar la Editorial de la Universidad

El Presidente de la Sesión, informa que se realizó la investigación acerca del tema, donde se evidencia el envío del material a la Universidad de Antioquia y ellos se negaron a su publicación, también se comunicó con la Universidad del Valle donde argumentan que faltan la Editorial de la revista.


La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, indica que se está realizando una revisión de las practicas tanto en el Comité de Programa como en los Consejos de Facultad de tal manera que se pueda traer el informe al consejo Académico del desarrollo de las practicas del segundo período académico 2014 y la proyección de las prácticas para el primer período académico de 2015, el cronograma de actividades para esta tarea se había enviado a los programas y facultades el 3 de octubre de 2014.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, que es indispensable realizar un análisis histórico y minucioso del comportamiento de las prácticas para de esta manera determinar la viabilidad de estas y a la vez generar una estrategia para la distribución del rubro de prácticas a cada facultad, para que las Facultades sean las responsables de su administración y ejecución.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, menciona que el estudio de las prácticas en las Unidades Académicas tiene un proceso que comienza con el Comité de Practica, luego el aval por parte del Comité de Programa y posterior aprobación por parte del Consejo de Facultad para luego ser socializado y presentado ante el Consejo Académico.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, menciona que dicha revisión debe tener el acompañamiento y asesoramiento de la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo.

El Presidente de la Sesión, determina que las Practicas para el primer período académico de 2015 deben quedar aprobadas por lo menos en la última sesión del Consejo Académico del año 2014 y por eso se otorga como plazo máximo para presentarlas a Vicerrectoría Académica el 12 de Diciembre de 2014, se

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 13	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba que la única norma vigente en este momento para procesos de convocatoria es el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, además la Oficina de Asuntos Docentes debe ser muy diligente en el momento del ingreso de las hojas de vida al banco de datos además del requerimiento por parte de las Facultades.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba los viáticos para los estudiantes Juan Sebastián Rodríguez y Viviana Parales con el objetivo de participar en eventos que les permitan cumplir con su función como Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y ante el Comité de Programa de Pedagogía Infantil respectivamente.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proyección de respuesta al Derecho de Petición interpuesto por el profesor Eduardo Castillo.

El Consejo Académico por unanimidad da ratificación del aval para el disfrute de año sabático de los profesores Pablo Emilio Cruz Casallas, Víctor Hurtado Nery y Vladimir Sánchez.


El Consejo Académico por unanimidad aplaza la Comisión de Estudios de la profesora Emilce Salamanca Ramos puesto que esta solicitud para su estudio no aportó la documentación completa

El Consejo Académico por unanimidad ratifica la comunicación N° 20.258 del 11 de Noviembre de 2014 con respecto a la gestión del tema de correspondencia.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el envío de una nota de estilo de agradecimiento a los Doctores Carlos Ariel Jiménez Obando, Eduardo Castillo González, Hernando Parra y Luis Eduardo Marín Gómez por sus servicios prestados a la Institución.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba como plazo máximo para presentarlas a Vicerrectoría Académica el 12 de Diciembre de 2014.

El Presidente de la Sesión, considera que sin otra observación alguna se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 30 de 2014, siendo las 19:15 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 13
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 030 del 02 de Diciembre de 2014, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JLeon
Revisó: Giovanni Quintero Reyes